



## **MODIFICACIÓN CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO DE LA EMPRESA AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL**

Visto el texto del acuerdo de modificación del articulado del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo de la empresa AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL, PERSONAL LABORAL, Código Convenio 04001982012007, suscrito con fecha 4 de marzo de 2011 por la representación de las partes, de conformidad con el Art. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, conforme el Art. 63.1.8º del Estatuto de Autonomía de Andalucía y Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, modificado por el Decreto 97/2011 de 19 de abril; Esta Delegación Provincial de Empleo:

### ACUERDA

PRIMERO.- Proceder a la inscripción del acuerdo de modificación del articulado del Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a las partes integrantes de la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Almería, 13 de junio de 2011

LA DELEGADA PROVINCIAL DE EMPLEO, Francisca Pérez Laborda

ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISION NEGOCIADORA PARA LA MODIFICACION DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL. PROVINCIA DE ALMERIA.

Siendo las diez horas del día 4 de marzo de 2011. se reúnen las personas que a continuación se detallan:

Por el equipo de Gobierno municipal

- D. Cristóbal Aránega Cuevas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Chirivel

Por los trabajadores

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Fernández Raya, Delegada de personal de la sección sindical CC.OO.

Constituida la Comisión negociadora del Convenio Colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Chirivel, las partes negociadoras representadas, se



reúnen con el fin de proceder a la negociación de la modificación del vigente Convenio Colectivo y adoptan el acuerdo que a continuación se indica:

Añadir al Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Chirivel, el siguiente punto:

EL PERSONAL QUE POR RAZONES DEL SERVICIO, NO PUEDA ESCOGER LAS VACACIONES EN EL PERIODO QUE DESEE, PODRA ACUMULAR LOS SEIS DIAS DE ASUNTOS PROPIOS, CON LOS SEIS DIAS DEL AÑO SIGUIENTE.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas, treinta minutos, se da por finalizada la sesión, firmando los asistentes la presente acta, en Chirivel en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE, Cristóbal Aranega Cuevas LA REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES, M<sup>a</sup> Carmen Fdez. Raya

